

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 4** *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 897/2014, de 28 de abril, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, procediéndose, posteriormente, por Orden 1860/2014, de 3 de octubre, de dicha Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de octubre), a la ampliación del número de plazas correspondientes al proceso selectivo de referencia.

Una vez aprobadas mediante Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de diciembre), las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el citado proceso selectivo de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la ya reseñada Orden 897/2014, y habiéndose hecho pública la composición del Tribunal Calificador de las señaladas pruebas por Resolución de 7 de mayo de 2015, de la mencionada Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo), este Centro directivo, a la vista de las actuaciones que vienen determinadas en el apartado cuarto de la base anteriormente indicada, y en uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que podrán ser objeto de consulta en los tabloneros de anuncios de los Registros que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web de la Dirección General de Función Pública, a través de la ruta de acceso que se indica a continuación: “[www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno](http://www.madrid.org/GobiernoRegional/ConsejeriadePresidenciaJusticiaPortavociaDelGobierno)”, seleccionando en “Organización”, la “Dirección General de Función Pública” y, posteriormente, el enlace “Procesos selectivos de personal funcionario de nuevo ingreso en curso/Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala Arquitectura Superior”.

Segundo

Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en el citado proceso selectivo.

Tercero

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 24 de octubre de 2015, a las diez horas, en la Ciudad Escolar de la Comunidad de Madrid, sita en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800 (28049 Madrid).

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con

anterioridad a la realización del ejercicio y en los casos de fuerza mayor acaecidos el día de la celebración, debiendo el Tribunal de Selección adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Cuarto

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su DNI/NIE, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Asimismo, habrán de ir provistos de bolígrafo azul o negro.

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

De igual modo, no se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en las relaciones definitivas de admitidos a estas pruebas selectivas, que ahora son objeto de aprobación.

Quinto

En los tabloneros de anuncios citados en el apartado primero de esta Resolución, el Tribunal hará pública, con la suficiente antelación, la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición, en los términos establecidos en la base 4.2 de la ya indicada Orden 897/2014, así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid.

Sexto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de junio de 2015.—La Directora General de Función Pública, Concepción Guerra Martínez.

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA DE ARQUITECTURA SUPERIOR, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

I. Aspirantes del turno libre, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad

Convocatoria:	897/2014 860/2014 (ampliación de plazas)	Fecha BOCM:	29/04/2014 13/10/2014
Código y Descripción:	2661 ARQUITECTURA SUPERIOR (TURNOS LIBRE)		
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre) / LD (Cupo de discapacidad del turno libre)		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	TURNOS/CUPO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN (*)
BORQUE SANZ, ELENA	47286515X	L	D, E
CABALLERO GARCIA, MARIA ENCARNACION	77718360A	L	D, E
COSTA MARQUES, PEDRO	X5281950T	L	C
JEREZ DELGADO, JUAN LUIS	39860061A	L	D, E
LATORRE GONZALEZ-MORO, PABLO	51339958W	L	D, E
MARTINEZ NUÑEZ, JAIME	50762564T	L	D, E
NIEVA DE LA PAZ, FRANCISCO JAVIER	05418958C	L	C, D, E
PERERA DE GREGORIO, JOSE MANUEL	02698755G	L	C
SANCHEZ LIRIA, YAIZA	30993072C	L	D, E
VIDMA PELAEZ, VICTORIA DE LOS ANGELES	26020457M	L	D, E

(*) Los códigos "D" y "E" figuran simultáneamente en aquellos aspirantes que no han subsanado, en tiempo y/o forma, la causa de exclusión que, de entre ellas, correspondiera

II. Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid

Convocatoria:	897/2014 1860/2014 (ampliación de plazas)	Fecha BOCM:	29/04/2014 13/10/2014
Código y Descripción:	2661 EE ARQUITECTURA SUPERIOR (PROMOCIÓN INTERNA ARQUITECTURA TÉCNICA)		
Turno de acceso:	P (Promoción interna)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

III. Resto de aspirantes del turno de promoción interna, incluidos los que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril

Convocatoria:	897/2014 1860/2014 (ampliación de plazas)	Fecha BOCM:	29/04/2014 13/10/2014
Código y Descripción:	2661 E ARQUITECTURA SUPERIOR (PROMOCIÓN INTERNA OTROS CUERPOS, PROMOCIÓN INTERNA ART. 55)		
Turno de acceso:	P (Promoción interna)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
C	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o, en su caso, no tener constancia de los vínculos de parentesco señalados en la Orden de convocatoria.
D	No acreditar el pago íntegro de la tasa por derechos de examen según lo establecido en la convocatoria.
E	No presentar la documentación de la exención del pago de la tasa por derechos de examen o ser incorrecta la aportada al no resultar acreditativa de dicha exención. Se incluye en esta causa: - Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden 897/2014 (de 29 de octubre de 2013 a 29 de abril de 2014) o a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden 1860/2014 (de 13 de abril de 2014 a 13 de octubre de 2014), documentos tales como por ejemplo: - Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE) - Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma - Documentación acreditativa de la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo - Informe de períodos de inscripción u otros documentos/impresos análogos - Autorización a la Comunidad de Madrid a recabar esta información, sin estar admitida dicha posibilidad en las citadas Órdenes.

ANEXO II

REGISTROS

Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Consejería de Economía y Hacienda	Calle Albasanz, número 16
Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda	Calle Maudes, número 17
Consejería de Educación, Juventud y Deporte	Gran Vía, número 20
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Calle Alcalá, número 16
Consejería de Sanidad	Calle Aduana, número 29
Consejería de Asuntos Sociales	Calle O'Donnell, número 50
Consejería de Empleo, Turismo y Cultura	Calle Caballero de Gracia, número 32

(03/18.790/15)

